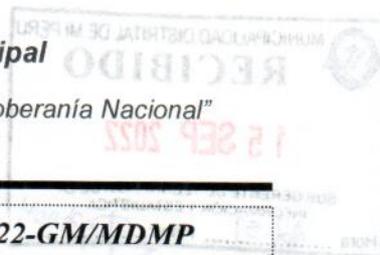




Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106-2022-GM/MDMP**

Mi Perú, 13 de Septiembre del 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 066-2022-MDMP/GPPR, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; el Informe Legal N° 261-2022-MDMP/GAJ, de fecha 06 de septiembre del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la ley N° 27972, señala que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ordenanza Municipal N° 019-2014-MPC, Ordenanza que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, modificada por la Ordenanza Municipal N° 002-2016-MPC, la ratificación por el Concejo Municipal Provincial del Callao, realizada conforme a las disposiciones contenidas en la presente norma, constituye un requisito indispensable para la vigencia de las ordenanzas en materia tributaria expedida por las municipalidades distritales;

Que, el literal c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 019-2014-MPC, señala que las solicitudes que presenten las municipalidades distritales deberán cumplir necesariamente entre otros la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, respecto de los designados se deberá presentar información que facilite su contacto (números teléfonos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, con Ordenanza N° 0078-2022-MDMP, de fecha 15 de noviembre del 2021, se aprueba el Procedimiento Administrativo y Servicios Brindados en exclusividad, requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA;

Que, con Informe N° 066-2022-MDMP/GPPR, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la designación, mediante Resolución de Gerencia Municipal, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y al Subgerente de Contabilidad y Costos como funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza sobre derechos de tramitación de procedimientos y servicios en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;





Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

**Gerencia Municipal**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106-2022-GM/MDMP**

Que, con Informe Legal N° 261-2022-MDMP/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal presentando su **OPINIÓN LEGAL de VIABILIDAD** para la aprobación del Proyecto de resolución de Gerencia Municipal que designa al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y al Subgerente de Contabilidad y Costos como funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza sobre derechos de tramitación de procedimientos y servicios en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo –TUPA de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, por las consideraciones expuestas, y contando con la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con arreglo a las facultades previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. Marcos Antonio Vásquez Fernández, y al Subgerente de Contabilidad y Costos, CPC. Gustavo Adolfo Fiestas Vassi, como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza sobre derechos de tramitación de procedimientos y servicios brindados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, que de acuerdo al literal c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 019-2014-MPC, modificada por Ordenanza N° 002-2016-MPC, se consignan los siguientes datos de contacto:

Funcionario	Cargo	Números Telefónicos	Correo electrónico
CPC. Marco Antonio Vásquez Fernández	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	942182036	Mvasquezf@munimiperu.gob.pe
CPC. Gustavo Adolfo Fiestas Vassi	Subgerente de Contabilidad y Costos	967190015	fiesta@munimiperu.gob.pe

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a los funcionarios señalados en el artículo precedente, realizar las actividades correspondientes al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Provincial del Callao, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 019-2014-MPC y su modificatoria Ordenanza N° 002-2016-MPC.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; Gerencia de Administración y Finanzas; Secretaría General, Subgerencia de Contabilidad y Costos y demás órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Abg. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVÍN  
GERENTE MUNICIPAL